

1^{ca} fran

DEL CUARTO, VEINTE
MIL, CINCO CIENTOS Y SESENTA
Y NUEVE

re
w
im
no
w
n
os
ue
lo
o
on
or
to
v.
o
on
p

En cumplimiento de lo q. se acordó en el
dia catore del corriente, sobre q. informase
de la firmura de las hipotecas para la seguridad
del Papel Sellado: y asimismo para la de las
Bullas: he practicado las diligencias correspon
dientes en el asunto: y viendo reconocido
sus títulos de preterencia, hallo no ser en
sobre si gnauamen alguno, por lo q. ayare
en ser libre de toda carga. Y por lo q. hare
al valor de cada una, resulta ascender a las
cantidades siguientes, segun la certificacion
de Sr. D. Saballon Mro. Manife en esta
forma — — —

Santiago Marchay para la seguridad del
papel sellado, da por fianra, una casa de
Morada en la Parroq. de Sr. Sernio propia del
dho. linde de Sr. Felipe Ortega y amor enpre
cio de dose mill reales vn = =

fran^{ca} Thomas Puerra para la seguridad
de la mitad de las Bullas da por fianra
tres Casas suyas propias en la Parroquia
de Sr. Christobal con lindes conocidos,
en precio todo de diez y ocho mill, y
dosientos re. vn = = =

Y Hicalga Ortega para la seguridad de la
quarta parte de las Bullas da por fianra
una casa suya propia en la Parroq. de Sr.

